

SECRETARIA.- Al despacho del señor juez el presente proceso y con el escrito de solicitud de entrega de depósitos judiciales presentados por apoderado de la parte demandante. Lo anterior para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 22 de noviembre de 2021.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, Sucre, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno
Radicación No.70001310300420200007600

En el presente asunto, la parte demandante, actuando a través de su apoderado judicial, presenta escrito solicitando la entrega de los dineros que dentro de este proceso se encuentran a disposición de este despacho.

Revisada la base de datos del portal de Depósitos Judiciales de banco agrario de Colombia, se verificó que, a favor de este proceso se constituyeron los depósitos judiciales N°s: 403030000677439, 463030000680929, 463030000685250, 463030000687133 y 463030000690641, descontados al señor Manuel David Arrieta Buelvas, demandado en este proceso. Por auto de fecha 8 de octubre de 2021 el despacho modificó la liquidación de crédito arrojando un total de capital más intereses la suma de \$557.058.333.00., por lo anterior el despacho accederá a la entrega de los depósitos judiciales al apoderado de la parte demandante doctor Manuel Pérez Díaz, identificado con la Cedula de ciudadanía N°14.979.259 expedida en Cali y portador de la TP N°15.448 del C.S. de la J., debidamente facultado para recibir, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenase la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a favor de este proceso, al doctor Manuel Pérez Díaz, identificado con cedula de ciudadanía No.14.979.259 expedida en Cali y T.P.No.15.448 del C S de la J., con facultada para recibir, los que se relacionan a continuación:

No. DEL TITULO	FECHA	VALOR DEL DEPOSITO
463030000677439	23/12/2020	\$1.763.988,00
463030000680929	28/01/2021	\$1.762.244,00
463030000685250	26/02/2021	\$1.762.244,00
463030000687133	25/03/2021	\$1.762.244,00
463030000690641	27/04/2021	\$1.762.244,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ